Bogotá D.C, 25 de mayo de 2026

METRO DE BOGOTA S.A.
FECHA: 2026-06-09 11:41:33
SDQS:
FOLIOS: 1

Asunto: Solicitud de documentos p
Destino: Jianwei Yu
Anexos: N/A
Dep: Subgerencia de Gestión Pre
RAD: EXTS26-0003143

Señor
JIANWEI YU
nomo1969@yahoo.com
Carrera 60 No. 97 25
Bogotá

Asunto: Solicitud de documentos para pago de reconocimientos Res. 018 de 2026. ID LA-ES05A-310-004512010020

Respetado señor:

Conforme lo establecido en la Resolución 190 del 2021 *"por medio de la cual se adopta el plan de reasentamiento general para la primera línea del metro de Bogotá, como política de reasentamiento y de gestión social para el proyecto de la PLMB"* y habiéndose expedido la Resolución No. 018 de 2026, en la cual se realizó un reconocimiento económico a título de compensación, la cual además fue notificada a través de aviso radicado EXTS26-0001276 del 27 de febrero de 2026 remitido al correo electrónico nomo1969@yahoo.com se hace necesario continuar con los procesos necesarios para el pago del de dinero correspondiente reconocido al señor **JIANWEI YU**.

Por lo anterior se hace necesario ejecutar lo contenido en el acto administrativo, para lo que se requiere que allegue a los correos electrónicos radicacion@metrodebogota.gov.co y harold.gomez@metrodebogota.gov.co los siguientes documentos:

1. RUT
2. Certificación bancaria actualizada. En caso de requerir pago en cheque indicarlo en el cuerpo del correo.
3. Formato de terceros diligenciado (anexo)

Finalmente, lo invitamos a utilizar nuestros canales oficiales de comunicación de la EMB, puede contactarse al teléfono fijo 555 33 33, escribir directamente al correo electrónico radicacion@metrodebogota.gov.co,co puede acercarse a las oficinas de la ubicadas en la KR 9 No. 76-49, Edificio Nogal TC. Piso 3 y 4, en el horario de lunes a viernes de 8:00 am a 5:30 p.m., en caso de requerir aclaración de la información o sostener una reunión con los profesionales quienes con gusto estarán dispuestos a atenderlo.

Cordialmente,

AIDEE JEANETTE LORA PINEDA
SUBGERENTE DE GESTIÓN PREDIAL
Proyectó: Harold Stik Gómez - Abogado Contratista SUP
Revisó: Heidi Alvarado - Abogado Contratista SUP